

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento al escribano sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abnen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 14 de Enero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

de de Luque, nombren el perito que haya de representarles en las operaciones preparatorias de justiprecio, con sujeción á lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la ley y 32 y 33 del Reglamento para su ejecución, y que este Gobierno nombra como perito que ha de representar á la Administración, al Ayudante de Obras públicas D. Manuel de Luna y Mesa, afecto á la Jefatura de esta provincia.

Córdoba 10 de Enero de 1899.

El Gobernador,  
Antonio Dieffebruno.

minero titulado "San Pedro," número 3 856:

Visto el informe del Ingeniero encargado del despacho de este expediente, por el cual resulta que no existe terreno franco para el registro "San Pedro," núm. 3.856, del término de Fuente Obejuna,

Vengo en declarar nulo, fenecido y sin curso este expediente.

Dese cuenta de este decreto al interesado.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Córdoba 11 de Enero de 1899.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Número 107

No residiendo en esta capital don Esteban González Umaña, vecino de Pueblonuevo del Terrible, ni teniendo agente acreditado en la misma, se le hace saber por medio del *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia el siguiente decreto, recaído en el expediente de registro "La Amistad," núm. 3.866:

"Visto el informe que precede del Ingeniero encargado del despacho de este expediente, por el cual resulta que ha suspendido la demarcación del registro minero "La Amistad," número 3.866, del término de Fuente Obejuna, por no haber encontrado en el terreno el punto de partida, el cual no está relacionado en la solicitud de registro con ninguno notable del terreno, y por tanto es indeterminado;

Visto lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Minería vigente, en el cual se dispone que el punto de partida de un registro se ha de expresar clara y circunstanciadamente:

Vengo, en vista de lo ordenado en el citado artículo 30 del Reglamento, en declarar nulo, fenecido y sin curso este expediente de registro, por no haberse determinado el punto de partida.

Dese cuenta de este decreto al interesado.

#### JEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 105

##### NOTIFICACIONES

No residiendo en esta capital, ni teniendo agente acreditado en la misma, don Domingo Muguñerza, vecino de Belmez, se le hace saber por medio del *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia que en el plazo improrrogable de quince días, á contar desde su publicación en este periódico oficial, debe presentar en la Jefatura de Minas el papel de reintegro correspondiente á las doce pertenencias demarcadas y al título de propiedad del registro minero titulado "Santo Domingo," número 3.786, del término de Fuente Obejuna; previniéndole que de no hacerlo dentro del plazo fijado, se cancelará el expediente.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Córdoba 11 de Enero de 1899.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Número 106

No residiendo en esta capital, ni teniendo agente acreditado en la misma, D. José María Mesa Pacha, se le hace saber por medio del *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia el siguiente decreto, recaído en su expediente de registro

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Córdoba 11 de Enero de 1899.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Número 108

Habiendo ingresado el Ayuntamiento de Montoro el total de los descubiertos de su cupo de consumos que le resultaron en 31 de Diciembre último, queda excluido de la relación, fecha 7, publicada por esta oficina en este periódico oficial, y por consiguiente fuera del concurso abierto para el arriendo que determina el artículo 238 del vigente Reglamento del ramo.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de la expresada Corporación y de aquellas personas que traten de interesarse en el concurso anunciado.

Córdoba 10 de Enero de 1899.—El Administrador de Hacienda, Francisco de Vía.

#### AYUNTAMIENTOS

##### PEDRO ABAD

Núm. 111

Don Ramón de Porras Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 Febrero de 1877, desde el día 1.º del actual se hallan expuestas al público, en los sitios de costumbre, las listas de los señores de este Ayuntamiento y del cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho en el año actual á la elección de Compromisarios para Senadores.

Pedro Abad 8 de Enero de 1899.—Ramón de Porras y Pérez.

(Pasa á la 4.ª plana)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 181

##### SECCION DE OBRAS PÚBLICAS CARRETERAS

Trascurrido el plazo señalado en el *BOLETIN OFICIAL* correspondiente al día 10 de Diciembre anterior, para que los interesados en el expediente de expropiación de terrenos que en el término municipal de Luque han de ocuparse con motivo á la construcción de la carretera de tercer orden de la estación de Doña Mencía á la de Jaén á Córdoba, pudieran reclamar contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, sin haberse producido reclamación alguna; en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las indicadas fincas, las cuales, con sus respectivos propietarios, figuran en la relación publicada en dicho *BOLETIN*, como así mismo que se publique esta resolución en el citado periódico oficial, y que se notifique á los interesados, á quienes se admitirá contra ella el recurso á que se refiere el artículo 19 de la ley, invitándoles al propio tiempo á que en el plazo de ocho días, y ante el Alcal-

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

(CONCLUSION.)

## CONCURSO ÚNICO DE JULIO DE 1898

Clasificación y propuesta de los aspirantes á las plazas de Maestros y Auxiliares de las Escuelas de niños, con sueldo inferior de 825 pesetas, anunciadas á concurso único en la "Gaceta de Madrid," del día 14 de Septiembre de 1898.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA QUE DESEMPEÑA	Sueldo que disfruta. Pesetas.	Título que posee.	SERVICIOS		PLAZA PARA QUE SE LE PROPONE	CIRCUNSTANCIAS LEGALES
					Años	Días		
81	D. Daniel Bosques Garcés.....	Incompleta de Villarín y Brañatulle (Oviedo)	250	Elemental.	1	»	6	Escuela incompleta del Cerrillo, en Rute, (Córdoba) con 250 pesetas.
82	Miguel Robledo Catalá.....	Id. id. de Soto de Valderrueda (León).....	125	Elemental.	1	1	1	»
83	Casiano de la Huerga Navarro.....	Id. id. de Gigero de los Oteros (León).....	125	Elemental.	»	11	29	»
84	Samuel Juárez Abad.....	Id. id. de los Espejos (León).....	125	Elemental.	»	11	12	»
85	David García Medeiros.....	Id. id. de Carandes (León).....	125	Elemental.	»	10	16	»
86	D. Juan Fernández Feijóo.....				2	11	13	»
87	Cayetano Pinil y Sánchez.....				1	3	13	»
88	José Fortini.....				4	3	16	»
89	Antonio Barrera Lozano.....				3	4	21	»
90	Ruperto Fernández Tenllado.....				2	1	26	»
91	Valentín Porras Porras.....				2	1	4	»
92	Simón Cordero Pache.....				1	2	13	»
93	Carlos Gómez de la Torre Lemos				»	»	»	»
94	Norberto Sauta Maria.....				5	6	19	»
95	Francisco Pradilla Pellicer.....				3	2	18	»
96	Juan José Asín.....				2	6	21	»
97	Alfonso Romero Noriega.....				2	»	»	»
98	José Torres Rajo.....				1	4	28	»
99	Bruno Bayona Peinado.....				»	9	18	»
100	Miguel de Alvarado Vidarte.....				»	6	»	»
101	Andrés Ambrós Orantes.....				4	5	1	»
102	José Antonio García Ruiz.....				1	1	9	»
103	Juan Caraballo Manfredis.....				»	6	25	»
104	Estanislao Asián y Riuz.....				»	»	»	»
105	Modesto Delgado Carrasco.....				»	»	»	»
106	José Martín Palomo.....				4	»	6	»
107	Marcelino Hernández Cuerda.....				3	10	29	»
108	Carlos Sánchez Pérez.....				2	11	25	»
109	Pedro Galván y Núñez.....				2	5	24	»
110	Ramón Docasar Mohedano.....				2	4	15	»
111	Joaquín Sánchez Prieto.....				1	9	17	»
112	Agustín Castaño Patrón.....				1	6	6	»
113	Elisardo Delgado García.....				1	5	1	»
114	Justo Piug y Núñez.....				1	1	26	»
115	Mamerto N. Vázquez Pérez.....				»	11	6	»
116	Juan F. Matamoros Hermoso.....				»	10	23	»
117	Francisco Fernández Galeano.....				»	7	22	»

### Oposiciones aprobadas, título y servicios interinos

Oposiciones aprobadas	Título	Servicios interinos	
		Años	Días
Cuatro.....	Superior...	2	13
Cuatro.....	Elemental.	1	13
Dos.....	Elemental.	4	16
Dos.....	Elemental.	3	4
Dos.....	Elemental.	2	26
Dos.....	Elemental.	2	4
Una.....	Normal.....	1	13
Una.....	Superior...	»	»
Una.....	Superior...	5	19
Una.....	Superior...	3	18
Una.....	Superior...	2	21
Una.....	Superior...	2	»
Una.....	Superior...	1	28
Una.....	Superior...	»	18
Una.....	Superior...	»	»
Una.....	Superior...	»	»
Una.....	Elemental.	4	5
Una.....	Elemental.	1	1
Una.....	Elemental.	»	6
Una.....	Elemental.	»	»
Una.....	Elemental.	»	»
Una.....	Elemental.	»	»
Una.....	Elemental.	»	»
»	Superior...	4	»
»	Superior...	3	10
»	Superior...	2	11
»	Superior...	2	5
»	Superior...	2	4
»	Superior...	2	4
»	Superior...	1	9
»	Superior...	1	6
»	Superior...	1	5
»	Superior...	1	1
»	Superior...	»	11
»	Superior...	»	10
»	Superior...	»	7

118	Silvino Bravo Pascual. . . . .	»	Superior...	»	4	19	»
119	Rafael Cortés y Rivero. . . . .	»	Superior...	»	4	10	»
120	Lucio Porfílo del Campo. . . . .	»	Superior...	»	2	4	»
121	David Pulido y Andrada. . . . .	»	Superior...	»	1	17	»
122	José García Campos. . . . .	»	Superior...	»	1	14	»
123	Antonio Monjo Granero. . . . .	»	Superior...	»	»	»	»
124	Luis Povedano y Roldán. . . . .	»	Superior...	»	»	»	»
125	Sergio García y González. . . . .	»	Superior...	»	»	»	»
126	Cecilio Blanco Cabezas. . . . .	»	Superior..	»	»	»	»
127	Florencio Manuel Navalpotro y Cerrada. . . . .	»	Elemental.	5	10	22	»
128	Juan Bautista Leiva y Mangas	»	Elemental.	4	7	29	»
129	Marcelino Díaz y Marrero. . . . .	»	Elemental.	1	10	28	»
130	Agustín Garrido Adalid. . . . .	»	Elemental.	1	6	20	»
131	Benito Velasco Martín. . . . .	»	Elemental.	1	3	19	»
132	Juan Francisco Lavado Gómez.	»	Elemental.	1	1	27	»
133	Antonio Viñas Hierro. . . . .	»	Elemental.	»	11	4	»
134	Luis Orellana y Orellana. . . . .	»	Elemental.	»	10	24	»
135	José Fernández Real. . . . .	»	Elemental.	»	10	4	»
136	Martín López Velasco. . . . .	»	Elemental.	»	6	9	»
137	Francisco García López. . . . .	»	Elemental.	»	2	14	»
138	Rafael Fuentes Andújar. . . . .	»	Elemental.	»	1	14	»
139	Pedro Borrego Morales. . . . .	»	Elemental.	»	»	»	»
140	Antonio Linares Tienda. . . . .	»	Elemental.	»	»	»	»
141	Angel Moreno Cavana. . . . .	»	Elemental.	»	»	»	»
142	Manuel Serrano Redondo. . . . .	»	Elemental.	»	»	»	»
143	Antonio López Fernández. . . . .	»	Elemental.	»	»	»	»

**Excluidos.**

144	D. Antonio Rodríguez Guerrero. . . . .	Le falta la cubierta.
145	Eduvigis Artudillo de Cáceres. . . . .	} Por falta de sellos en sus expedientes.
146	Antonio Amado Bravo. . . . .	
147	Máximo Rodríguez Trigueros. . . . .	} No expresan en la hoja de servicios el medio por el que obtuvieron las plazas que desempeñan.
148	Germán Fernández Franco. . . . .	
149	Francisco Dominguez Camacho. . . . .	No tiene certificada la hoja de servicios.
150	Francisco Blanco Fernández. . . . .	No expresa el sueldo de la plaza que sirve.
151	Francisco Ruiz Pon. . . . .	Por raspaduras no salvadas en la solicitud y en la hoja de servicios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veinte y nueve del Reglamento de once de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis; advirtiendo que las reclamaciones contra esta propuesta deberán presentarse ante este Rectorado en el preciso término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Sevilla 19 de Diciembre de 1898.

El Rector,  
Dr. Adolfo Movis y Fernández-Vallín.

## VILLANUEVA DEL REY

Núm. 118

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera, segunda y tercera subastas anunciadas para el arriendo del aprovechamiento de pastos y yerbas de la dehesa boyal y egido de esta villa en el presente año forestal de 1898 á 99, se anuncia nuevo remate, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y despacho de la Alcaldía, de doce á una de la tarde del día veinte del mes actual, bajo el tipo de 1.398 pesetas, ó sea el sesenta por ciento del de tasación, y condiciones que constan en el pliego que obra en el expediente respectivo, el cual queda de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Villanueva del Rey 10 de Enero de 1899.—El primer Teniente Alcalde accidental, Manuel Berengena.

## CARPIO

Núm. 115

Lista de los individuos que tienen derecho á elegir Compromisarios, según la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, la cual se forma para los efectos del capítulo 4.º de dicha ley:

## Señores Concejales

D. Rafael Muñoz Millán  
Francisco Pérez Gavilán  
Manuel Carrillo Torres  
Juan José García León  
Ildefonso Garrido Romero  
Antonio Velasco Martínez  
Juan Aguilar Pozo  
Juan López Carrillo  
Lorenzo Rojas Alvarez  
Antonio Márquez Rújula  
Martín López Gómez

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen.

	Ptas.	Cts.
D. Mariano Barasona y Candán	1175	01
Antonio Guerrero y Rivas	741	84
Juan Sotomayer Navarro	376	43
Rafael Gavilán León	358	60
José Gracia y Gracia	259	81
Juan Caro Gómez	222	76
Joaquín Barasona y Candán	220	97
Joaquín Castro y Lorca	220	78
José García del Prado y Zamorano	165	82
José Muñoz Millán	162	31
Antonio Ruiz Lora	142	42
Pedro Riañez Jurado	142	17
Juan José Gaitán Gavilán	130	48
Cipriano Gutiérrez González	124	50
Antonio Nieto Sainz	118	69
Manuel Calvillo Cuenca	110	71
Miguel Zurita Casasola	108	86
Rafael León y León	107	16
Juan José Millán Gavilán	103	94
Juan Alondia Tallante	101	46
Miguel León Moreno	97	30
Eliás Gilas Lázaro	90	75
Valeriano Palomino López	90	65
Diego Poblete Serrano	89	99
Pedro Delgado López	87	24
Mariano Alvarez Rodríguez	76	83
Lorenzo Gaitán Sotillo	71	64
Francisco Gavilán Gaitán	70	98
Francisco Moreno Serrano	68	86

D. Tomás León Gómez 67 23  
Rafael López y López 66 75  
Antonio Jiménez Gómez 66 55  
Manuel Bazán Jiménez 66 06  
Antonio Lara Tablada 65 99  
Mateo Guerrero Rivas 65 68  
Cristóbal León Perabal 65 04  
Juan Isidro Alvarez Mesa 62 42  
Ildefonso Jurado Millán 61 87  
Rafael Canales Bellot 58 20  
Lorenzo Alvarez Mesa 56 87  
Juan Alondia Gaitán 56 55  
Francisco Pradas García 54 10  
Antonio Muñoz Fernández 48 42  
Pedro López Alarcón 44 51  
Carpio 1.º de Enero de 1899.—El Alcalde, Rafael Muñoz.—El Secretario, Juan Sol.

## JUZGADOS

## CASTRO DEL RIO

Núm. 138

Don Rafael del Río y Valdelomar, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: que en providencia dictada en este día, en los autos de juicio verbal civil, á instancia de Diego Fernández Urbano, contra Antonio Sánchez Rincón, he mandado sacar por segunda vez, á pública subasta, á instancia del actor, por término de veinte días, y la rebaja del veinte y cinco por ciento de su aprecio, la siguiente finca del dendor, embargada en estos autos:

Una casa situada en calle Nueva de la Salud, de esta villa, número veiate y siete, que linda por la derecha entrando con otra de Antonio Millán Merino; izquierda con la de Don Pedro Luque Márquez, y por la espalda con el camino ó vereda que vá por detrás de dicha casa, apreciada en mil quinientas trece pesetas 1.513

El remate tendrá lugar el día treinta del actual, á las doce de su mañana.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y para tomar parte es preciso consignar el diez por ciento del mismo.

Y para conocimiento del público se fija este en los sitios públicos y BOLETIN.

Dado en Castro del Río á siete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Rafael del Río.—Vicente Orti.

## FUENTE DE CANTOS

Núm. 109

Don José de Solís y Vioque, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Juan de Dios Corcobado Ferrera, de treinta y nueve años, viudo, de oficio barrenero, natural y vecino de Ribera del Fresno, cuyo actual paradero se ignora, y Francisco Corcobado Ferrera, de treinta y dos años, soltero, de oficio minero, natural de Ribera del Fresno, vecino del Pedroso, cuya residencia actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados desde aquél en que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Badajoz, Córdoba, Sevilla y Huelva y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, á prestar de-

claración indagatoria en el sumario que se les sigue por hurto.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los procesados, poniéndolos á mi disposición, con las seguridades convenientes, en las cárceles de este partido, caso de ser habidos.

Dada en Fuente de Cantos á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—José de Solís.—El Secretario, Manuel Martín Mulero.

## CARMONA

Núm. 110

Don Juan José Carazon y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se interesa á todas las autoridades de la nación, la práctica de diligencias, para la busca y rescate de un burro ruco, sustraído el día primero de Junio último, de los terrenos del cortijo que en este término nombran de Roules, á Francisco Sánchez, vecino de Aniate, capturando á su autor, que resulta ser un tal José, de estatura mediana y regular de carnes, vistiendo pantalón y chaleco oscuros y sombrero negro de ala ancha, y caso de ser habido sea puesto en la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, con la caballería si se le ocupara.

Dado en Carmona á siete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Juan J. Carazon y.—El actuario, Antonio González.

## Fábrica militar de harinas DE CORDOBA

Número 136

## JUNTA ECONÓMICA

Estado de precios límites con las cantidades que se calculan de aprovechamientos y garantía necesaria para tomar parte en la subasta que ha de tener lugar en esta Fábrica el día 20 de Enero próximo:

Artículos.	Peso	Precio del quintal métrico.	Valor	Importe del 5 por 100 de garantía.
Salvado.....	5.750	Qrs. métricos	Pesetas.	Pesetas
Aeohaduras.....	425	7	40.250	2.012 50
		11	4.675	233 75

Córdoba 31 de Diciembre de 1898.—El Oficial 1.º Secretario, Tomás de

Rojas.—El Vocal Comisario de Guerra, José Boza.—El Presidente Subintendente militar, Pablo de la Rosa.

Aprobado.—Madrid 12 de Enero de 1899.—El Jefe de la Sección, Mariano del Villar.

Es copia.—El Subintendente militar, Pablo de la Rosa.

## Sección de anuncios

## QUINTAS

En la imprenta del «Diario de Córdoba» se hallan de venta los siguientes formularios con arreglo á los modelos oficiales:

Expedientes para excepciones.

Certificados de talla.

Idem facultativos para los mozos.

Idem idem para los padres y hermanos.

Citaciones para revisión de excepciones.

Idem para el juicio ante la Comisión mixta.

Idem para el juicio de rectificación.

Idem para la declaración de soldados.

Idem para el sorteo de mozos, y

Filiaciones.

Los pedidos se sirven á vuelta de correo.

## CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, á 6 céntimos ejemplar.

## LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

## RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

## FILIACIONES

Las del modelo oficial publicado por el ramo de Guerra.

## EXPEDIENTES

para quintas, con arreglo á los nuevos modelos.

## LOS MODELOS

para refundición de apéndices con arreglo al formulario oficial.

## CALENDARIO

de Administración municipal para colocarlo en la pared por el Municipio. Se vende á dos pesetas en la librería del «Diario.»

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA